



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, MAYO VEINTE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
<b>Demandante:</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia
<b>Demandado:</b>	Astrid Elena Pérez López
<b>Radicado:</b>	05001 40 03 005 <b>2017-00025 00</b>
<b>Decisión:</b>	Resuelve Solicitud - Ordena Entrega Títulos

Se agrega al expediente escrito por medio del cual Bancolombia S.A. informa que procedió con la atención de una medida de embargo, consignando los recursos bajo los siguientes términos: Oficio: 274; Proceso: 20140117300; Entidad: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN; Demandante: BBVA COLOMBIA: 8909049961; Demandado: ASTRID ELENA PEREZ LOPEZ CC: 43110940.

Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra el despacho que la entidad financiera referida consignó los dineros objeto de embargo (Banco Agrario, cuenta: 50012041005 valor \$ 16.434.882,29, fecha consignación: 02/11/2021 y Banco Agrario, cuenta: 50012041005, valor \$ 1.189.327,73, fecha consignación: 04/11/2021) a órdenes de un proceso distinto a este, es decir, al radicado 05001400300520140117300, siendo este el 05001400300520170002500, toda vez en el oficio 274 del 10 de febrero de 2017, se expresó una radicación errada (05001400300520140117300), lo cual le fue aclarado por este despacho a Bancolombia S.A. por medio del oficio 829 del 7 de marzo de 2022.

Siendo así, como se dijo, por error en el oficio 274 se realizó la consignación de tales dineros al proceso 05001400300520140117300,

donde es demandante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP y donde es demandado: PATRICIA DUQUE GORDILLO; verificado el portal del Banco Agrario de Colombia se encuentra que efectivamente en el 05001400300520140117300 hay títulos que ascienden al a suma de **\$17.624.210,02**, a nombre de la señora ASTRID ELENA PÉREZ LÓPEZ; en este orden de ideas, se dispone el traslado de los títulos judiciales identificados con los Nos. **413230003786638** y **413230003788258**, al proceso con radicado 05001400300520170002500, para que posteriormente sean entregados a órdenes de la señora **ASTRID ELENA PÉREZ LÓPEZ**.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.